En treze de junio de mill y quinientos [illegible] años [illegible]
[illegible] caballero [illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible] de corma [illegible] y mançana [illegible] madera
[illegible] de corma [illegible] menester
[illegible]

[illegible] Fernández [illegible]

Cabildo

En la villa de [illegible] a [illegible] días del mes de junio de mill e quinientos [illegible] años [illegible] estando juntos en [illegible] la villa [illegible] ayuntamiento [illegible] como lo han de uso e de costumbre [illegible] se juntaron [illegible] de la villa

Gonzalo Martínez
[illegible] de la Serna
Juan Fernández
Diego Martínez
Pedro de Robles
Pedro Ximénez
Antonio Marín
[illegible]
[illegible] Calderón
[illegible] Navarro
regidores y así juntos [illegible]

Juan Ferrer de Mira
Juan García
Gonzalo Martínez [illegible]
[illegible] Martínez de Salva[illegible]

Que dos [illegible] Antonio Marín alcalde executor — [illegible] Antonio Marín

[illegible] ayuntamiento que [illegible] la villa [illegible] que [illegible] Antonio Marín regidor [illegible] para que [illegible] executor [illegible] en lo que [illegible] la [illegible] dicho [illegible]

[illegible] ayuntamiento que [illegible] casa [illegible] mayordomo [illegible] fue nombrado para el [illegible] de la villa [illegible] a dado [illegible] a Juan [illegible] y a Marcos Ferrer y Antonio [illegible] para el dar quenta de lo que [illegible] entregare [illegible] el dicho [illegible] ayuntamiento [illegible] que al dicho [illegible]